

ACTA N°04-2023-CS2306P00051: APERTURA DE OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS, Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

CONCURSO PÚBLICO N° 05-2023-ESSALUD-RPA-1

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RESONANCIA MAGNETICA – HOSPITAL III EMERGENCIAS GRAU

En La Victoria, a los 28 días del mes de junio del año 2023, a las 08:00 horas, en las instalaciones de la Oficina de Abastecimientos y Control Patrimonial de la Red Prestacional Almenara, sito en Av. Grau N°800, sexto piso B, distrito de La Victoria, se reunieron los integrantes del comité selección, encargado de la preparación, conducción y realización de la CONCURSO PÚBLICO N° 05-2023-ESSALUD-RPA-1, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RESONANCIA MAGNETICA – HOSPITAL III EMERGENCIAS GRAU", a fin de efectuar la apertura de ofertas, admisión y evaluación, calificación de las ofertas según orden de prelación y otorgamiento de la buena pro, de corresponder.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	PEÑA VERGARA FRANCISCO ANTONIO	Titular	X	Dependencia	ÁREA USUARIA
		Suplente			
Primer Miembro	TARMEÑO BERNUY PABLO FRANCISCO	Titular	X	Dependencia	ÁREA USUARIA
		Suplente			
Segundo Miembro	LOPEZ TUESTA WILDER ISMAEL	Titular	X	Dependencia	Órgano Encargado de las Contrataciones
		Suplente			

De acuerdo con el cronograma establecido en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Entidad convocante	SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura	CP-SM-5-2023-ESSALUD-RPA-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Servicio
Descripción del objeto	CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SERVICIO DE RESONANCIA MAGNETICA - HOSPITAL III EMERGENCIA GRAU
Número de Contratación	ESSALUD-2023-17645

Búsqueda de participante

Estado de registro: [Seleccione] Participante: [Seleccione]

[Buscar] [Limpiar] [Agregar]

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20260239121	CENTRO DE RESONANCIA MAGNETICA S.A.C.	10/05/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20301806664	DPI DEL PERU S.A.	12/05/2023	Válido

En el día y horario señalado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, el siguiente postor presentó su oferta a través del SEACE:

Entidad convocante	SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura	CP-SM-5-2023-ESSALUD-RPA-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Servicio
Descripción del objeto	CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SERVICIO DE RESONANCIA MAGNETICA - HOSPITAL III EMERGENCIA GRAU
Número de Contratación	ESSALUD-2023-17645

Búsqueda de propuestas

Estado de registro: [Seleccione] Postor: RUC/Código: [Seleccione]

Estado de la propuesta: [Seleccione]

[Registrar]

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Número de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado
1	20301806664	DPI DEL PERU S.A.	23/06/2023	20:12:58	20301806664	23/06/2023	20:14:42	Enviado

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s) de 1 a 1. Página 1 / 1.

De las Bases:
1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentara su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta **de acuerdo a lo requerido en las bases.**

El participante debe verificar antes de su envío, **bajo su responsabilidad**, que el archivo pueda ser descargado y **su contenido sea legible.**

Acto seguido, se procedió a la apertura electrónica de las ofertas, el comité de selección, verificó la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los términos de referencia, detallados en la sección específica de las bases.

Según Cuadro N°01 "Admisibilidad de las ofertas", que forman parte de la presente acta, **respecto a la admisibilidad de las ofertas se indica lo siguiente: DPI DEL PERU S.A.** cumple en presentar la Documentación Obligatoria por lo que se considera **ADMITIDA.**

Una vez determinada la admisibilidad de las propuestas, se procedió con la evaluación que se detalla en el cuadro N°02: "Evaluación de Ofertas", que forma parte de la presente acta.

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determino si la oferta, según el orden de prelación, cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases, el cual se detalla en el Cuadro N°03: "Calificación de Ofertas", que forma parte de la presente acta.

Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados, de acuerdo al análisis efectuado, detallados en los cuadros de "Admisibilidad de las Ofertas", "Evaluación de Ofertas" y "Calificación de Ofertas", que forman parte de la presente acta, otorgando la Buena Pro de conformidad al detalle:

N° ítem	Descripción	Postor Ganador de la Buena Pro	Monto Adjudicado
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SERVICIO DE RESONANCIA MAGNETICA - HOSPITAL III EMERGENCIA GRAU	DPI DEL PERU S.A.	S/ 759,600.00

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente acta, no habiendo observación alguna, el presente procedió a suscribirla en señal de conformidad; y no teniendo nada más que tratar, se levantó la reunión siendo las 08:30 horas y se dio la indicación para publicar la buena pro conforme a lo señalado en el cronograma.



PEÑA VERGARA FRANCISCO ANTONIO
Presidente



TARMEÑO BERNUY PABLO FRANCISCO
Primer Miembro Titular



LOPEZ TUESTA WILDER ISMAEL
Segundo Miembro Titular

CUADRO N° 01

CONCURSO PÚBLICO N° 5-2023-ESSALUD-RPA-1 (2306P00051)

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RESONANCIA MAGNETICA – HOSPITAL III EMERGENCIAS GRAU

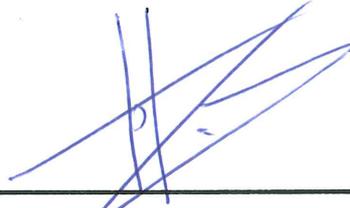
ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

N°	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA*	POSTOR N° 1
		DPI DEL PERU S.A.
a)	Declaracion jurada de datos del postor (Anexo N° 01)	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representacion de quien suscribe la oferta En caso de persona juridica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia de documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes de consorcio que suscriba la promesa de consorcio según corresponda.	CUMPLE
c)	Declaracion Jurada de acuerdo con el literal b) del articulo 52 del Reglamento. (Anexo N° 02)	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica. (Anexo N° 3)	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE
f)	Promesa de Consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante comun, domicilio comun y las obligaciones a la que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio asi como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).	NO CORRESPONDE
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE
ESTADO ADMITITA Y/O NO ADMITIDA		ADMITIDA



PEÑA VERGARA FRANCISCO ANTONIO

Presidente Suplente



TARMEÑO BERNUY PABLO FRANCISCO

Primer Miembro Titular



LOPEZ TUESTA WILDER ISMAEL

Segundo Miembro Titular

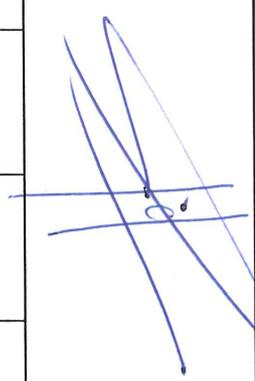
CUADRO N° 2

CONCURSO PÚBLICO N° 5-2023-ESSALUD-RPA-1 (2306P00051)

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RESONANCIA MAGNETICA – HOSPITAL III EMERGENCIAS GRAU

EVALUACION DE OFERTAS

N°	DESCRIPCIÓN ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	POSTOR	1. ADMISION		2. EVALUACION			SOLICITUD DE BONIFICACION DEL 5% POR TENER LA CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
					CUMPLE CON LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS	RESULTADO DE LA ADMISION	PUNTAJE MAXIMO	A. PRECIO				
								SI/NO	ADMITIDA / NO ADMITIDA			
1	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RESONANCIA MAGNETICA – HOSPITAL III EMERGENCIAS GRAU	SERVICIO	1	DPI DEL PERU S.A.	SI	ADMITIDA	100	S/	759,600.00	100	NO	1




PEÑA VERGARA FRANCISCO ANTONIO

Presidente Suplente

TARMEÑO BERNUY PABLO FRANCISCO

Primer Miembro Titular

LOPEZ TUESTA WILDER ISMAEL

Segundo Miembro Titular

CUADRO N° 3	
CONCURSO PÚBLICO N° 5-2023-ESSALUD-RPA-1 (2306P00051)	
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RESONANCIA MAGNETICA – HOSPITAL III EMERGENCIAS GRAU	
DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACION	POSTOR N° 1
	DPI DEL PERU S.A.
A.- CAPACIDAD LEGAL	
A.1 REPRESENTACIÓN:	CUMPLE
<p>Requisitos : Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta.</p> <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p> <p>Promesa de consorcio con firmas legalizadas , en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)</p> <p>La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes.</p> <p>El representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.</p> <p>Acreditación: Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.</p> <p>En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.</p> <p>(La omisión de presentar la copia del certificado de vigencia de poder es subsanable, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 del Reglamento, siempre que haya sido emitido con anterioridad a la fecha de presentación de ofertas y con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario)</p> <p>•Promesa de consorcio con firmas legalizadas.</p>	
A.2 HABILITACIÓN:	CUMPLE
<p>Requisitos :</p> <ul style="list-style-type: none"> • El postor deberá acreditar estar inscrito en el Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (RENIPRESS) o Registro Nacional de Empresas Prestadoras de Salud (RENAES). •El postor deberá contar con autorización sanitaria por el Ministerio de Salud para prestar el servicio de Resonancia Magnética. <p>Importante De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</p> <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> •El postor deberá contar con autorización sanitaria por el Ministerio de Salud para prestar el servicio de Resonancia Magnética. •El postor deberá contar con autorización sanitaria por el Ministerio de Salud para prestar el servicio de Resonancia Magnética. <p>Importante En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la <u>convocatoria debe acreditar este requisito.</u></p>	
B.- CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.1 - EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	CUMPLE
<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Contar con uno o más EQUIPOS DE RESONANCIA MAGNETICA (numeral 6.1.7 del requerimiento) <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido. (no cabe presentar declaración jurada) . <p>Importante En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</p>	
B.2 - INFRAESTRUCTURA	CUMPLE
<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> •El postor deberá contar con un local adecuado para brindar el servicio de Exámenes de Resonancia Magnética (numeral 6.1.6 del requerimiento). <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida. <p>Importante En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</p>	
B.3 - EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
Requisitos:	

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACION	POSTOR N° 1 DPI DEL PERU S.A.
<p>•Ocho (08) años de experiencia laboral en Instituciones de Salud Pública o Privados en atención de exámenes de resonancia magnética del personal clave requerido como Médico Radiólogo Jefe.</p> <p>•Cinco (05) años de experiencia laboral en Instituciones de Salud Pública o Privados en atención de exámenes de resonancia magnética del personal clave requerido como Médico Radiólogo.</p> <p>•Tres (03) años de experiencia laboral en Instituciones de Salud Pública o Privados en atención de exámenes de resonancia magnética del personal clave requerido como Tecnólogo Médico.</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>Importante</p> <p>•Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento y la fecha de emisión.</p> <p>•En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</p> <p>•Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</p>	CUMPLE
<p>C.- EXPERIENCIA DEL POSTOR</p> <p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,000,000.00 (Un millón con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de radioterapia y/o braquiterapia, resonancia magnética y tomografía.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con VOUCHER DE DEPÓSITO y/o REPORTE DE ESTADO DE CUENTA, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor.</p> <p>Importante</p> <p>•Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.</p> <p>•En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</p> <p>•Para mayor información se recomienda revisar la Guía Práctica N° 01 ¿Cómo se califica la experiencia de los consorcios? publicada en el portal web del OSCE en http://portal.osce.gob.pe/osce/guias-practicas</p>	CUMPLE
CALIFICA Y/O DESCALIFICA	CALIFICA


PEÑA VERGARA FRANCISCO ANTONIO
Presidente Suplente


TARMEÑO BERNUY PABLO FRANCISCO
Primer Miembro Titular


LOPEZ TUESTA WILDER ISMAEL
Segundo Miembro Titular